
ACTA ORDINARIA No. 22-2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No.22-2025 CELEBRADA EN FORMA BIMODAL (PRESENCIAL Y VIRTUAL) POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS (AFUP), REALIZADA EL MARTES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN LA SALA DE SESIONES EDIFICIO CENTRAL DE AFUP, A LAS NUEVE Y QUINCE MINUTOS CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA

Junta Directiva

Sr. Adalberto Villalobos Morales	Presidente
Sr. Edgardo Vargas Jarquín	Vicepresidente
Sra. María Isabel Jirón Castellón	Secretaría
Sr. Alberto Bejarano Valverde	Tesorero
Sra. Gerardo Solís Camacho	Vocal I
Sr. Eduardo Solano Solano	Vocal II
Sra. Carmen Vargas Chaves	Vocal III (Se integro 9:25am)

Presidentes de Filiales

Sr. Edgardo Vargas Jarquín	Presidente Filial de San Carlos
Sra. Alba Nidia Walsh Cortes	Presidenta Filial de san José
Sr. Luis Alfonso Vega Sancho	Presidenta Filial de Occidente

Órgano Fiscal:

Sra. Mariangella Mata Guevara	Fiscal Propietario
Sr. Carlos Chaves Fallas	Fiscal Adjunto

Plataforma Zoom:

Sra. Ana Lorena Camacho Camacho	Presidenta Filial de Guanacaste
Sra. Norma Amador Tenorio	Presidenta Filial de Turrialba
Sra. Mauren Mora Oviedo	Presidenta Filial Heredia
Sra. Rita Morales Gómez	Presidenta Filial de Cartago

Personal Administrativo:

Sra. Silvia Caballero Campos	Asistente de Actas AFUP
------------------------------	-------------------------

ORDEN DEL DIA

Artículo I	Saludo
Artículo II	Aprobación del orden del día
Artículo III	Reflexión
Artículo IV	Revisión y aprobación de acta <ol style="list-style-type: none">Sesión Ordinaria No. 0-20-2025Sesión Extraordinaria No. E-21-2025

Artículo V. Audiencia
M Sc Sonia Hernández Sánchez, Representante ante JUPEMA

Artículo VI. Informes:

- Presidencia
- Tesorería

-
- c. Fiscalía
 - c. Artículo VII Correspondencia
 - a. (enviada y recibida)
 - b. afiliaciones y desafiliaciones
 - Artículo VIII Seguimiento y control de acuerdos
 - Artículo IX Informes de Comisiones y Filiales
 - Artículo X Asuntos Específicos Varios

Artículo I: Saludo

El señor Adalberto Villalobos Morales da las gracias a Dios y a cada uno de los presentes por estar en la sesión, igualmente da la bienvenida a las personas que está conectadas virtualmente, señoras Ana Lorena Camacho Camacho Presidenta de la Filial de Guanacaste, Norma Amador Tenorio Presidenta Filial de Turrialba, Mauren Mora Oviedo Presidenta Filial de Heredia, Rita Morales Gómez Presidenta de la Filial de Cartago

Artículo II: Aprobación del Orden del Día

La señora María Isabel Jirón Castellón, secretaria de Junta Directiva da lectura del orden del día de la sesión ordinaria No. 22-2025.

Previo a la aprobación el señor Adalberto Villalobos Morales informa que a las 11:00am se. recibe a la señora Sonia Hernández Sánchez representante de AFUP ante JUPEMA. solicita que el punto de Audiencia sea después de los Informes de Presidencia y Tesorería.

El señor Alberto Bejarano Valverde indica que por norma el Informe de la señora Hernández Sánchez, tiene que ser por escrito, informe que no ha recibido por correo, manifiesta que como se va a recibir a alguien, si tres días antes se tiene que tener dicho informe, llama a la cordura y al sentido de respeto.

ACUERDO No. 0-22-01-2025

Aprobar el orden del día: I. Saludo II. Aprobación del orden del día III. Reflexión IV. Revisión y aprobación de actas No. 0-20-2025 E-21-2025 V. Audiencia, VI. Informes (a. Presidencia, b. Administración, c. Tesorería, d. Fiscalía), VIII. Correspondencia (a. Enviada y Rec b. Afiliaciones y Desafiliaciones, IX. Seguimiento y Control de Acuerdos. X. Informe de Comisiones (Minuta o Agenda de cada una), XI Informes de Filiales. XII Asuntos Específicos: a. Tesorería: Reformar actualizar el artículo no 3, inciso j) y adicionar los incisos k) y l) al Reglamento que regula el nombramiento, la representación y participación de la persona Representante de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP) ante la Junta Directiva de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional JUPEMA. B. Comisión Fondo de Mutualidad: Reglamento Apoyo Económico c. Propuesta del señor Edgardo Vargas Jarquín: Propuesta Pronunciamento por rechazo de proyecto 24.353 y Carta Ministro de Hacienda.

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos.

Artículo III Reflexión:

El señor Adalberto Villalobos Morales desea hacer énfasis en la conciencia que debemos tener cada uno de nosotros sobre el sentido de pertenencia a la asociación, pues de esta manera será más fácil aceptar las responsabilidades que asumimos cuando aceptamos cargos en nuestras juntas directivas.

Artículo IV: Revisión y aprobación de Actas.

- a. Sesión Ordinaria No. O-20-2025
- b. Sesión Extraordinaria No. E-21-2025

ACUERDO No. O-22-02-2025

Aprobar el Acta Ordinaria de Junta Directiva No. O-20-2025 sin observaciones

Votación: Seis votos a favor en firme seis votos, una abstención del señor Edgardo Vargas Jarquín

ACUERDO No. O-22-03-2025

Aprobar el Acta Extraordinaria de Junta Directiva No. E-21-2025 sin observaciones

Votación: Seis votos a favor en firme seis votos, una abstención del señor Edgardo Vargas Jarquín

Artículo V. Audiencia

La señora Sonia Hernández Sánchez Representante de AFUP ante JUPEMA, brinda un saludo a los integrantes de Junta Directiva de AFUP y Presidentes de Filiales menciona que el documento que va a exponer detalla las principales tareas (Informe de Labores del III Trimestre: junio, julio y agosto 2025) atendidas desde la Junta Directiva, así como los principales resultados de la institución. Menciona que en el mes de agosto le correspondía brindar el informe, pero por estar en una capacitación del JUPEMA fuera del país se le hizo imposible presentarse, razón por la cual hasta en el mes de octubre está presentando el informe de los meses de junio, julio y agosto.

La señora Hernández Sánchez indica que se continúa cumpliendo con el Artículo 7, inciso c, sobre los deberes y obligaciones de la representación ante JUPEMA, en cuanto a la entrega trimestral de informes de trabajo.

Manifiesta que en la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP), es conocida la labor llevada a cabo por JUPEMA en lo que corresponde a la defensa de los proyectos de ley presentados en la corriente legislativa. Indica que ante esos proyectos se han presentado en tiempo diversos criterios técnicos, que argumentan el por qué se da la afectación al sistema de pensiones del Magisterio Nacional, aspecto fortalecido por esta entidad.

La señora Hernández Sánchez reitera su compromiso por la defensa de ambos regímenes, (RTR y el RCC); indica que ha presentado mociones en Junta Directiva, así como en acciones conjuntas con el Foro de Secretarías y Presidencias de las Organizaciones Sociales, representadas en JUPEMA

Asimismo, desea resaltar que la membresía de AFUP, es una comunidad que cuenta con un lugar en la Junta Directiva de JUPEMA, que, aunque no parece citarlo, considera de importancia enfatizar que conjuntamente nos da mayor grado de identidad, manifiesta que JUPEMA es una entidad que cuenta con un fondo de pensiones debidamente consolidado en el país.

Por otro lado, comenta sobre su participación en los planes de capacitaciones que tiene JUPEMA en el exterior, capacitaciones que le servirán como requisito en el tema de idoneidad.

Nota: DOCUMENTO ANEXO

Luego de la exposición, se abre el espacio de preguntas:

El señor Alberto Bejarano Valverde reitera el agradeciendo a la señora Hernández Sánchez, comenta su satisfacción con la exposición.

Artículo VI. Informes:

Informe de Presidencia

El señor Adalberto Villalobos Morales, da lectura del Informe de Presidencia No. 07 del 2025, e informa las actividades realizadas en el mes de octubre.

- 1- Se atendió solicitud de la Comisión de Realidad Nacional según la cual consultaban sobre Indicaciones de la Presidencia, para continuar con el desarrollo de su Plan de Trabajo 2025. La respuesta fue muy clara en el sentido de que desde que se aprobó ese plan de trabajo, al igual que todas las demás comisiones, cada una de ellas aceptó el compromiso para cumplir sus responsabilidades y de tal forma llevar a cabo las actividades inherentes a su gestión y ello les permitirá poder rendir cuentas, al final del período.
- 2- Se convocó a Sesión Extraordinaria para someter a consideración de la Junta Directiva, un punto único sobre los Lineamientos para la Planificación de Eventos con recursos aportados por JUPEMA, a través de la programación del Departamento de Prestaciones Sociales de esa institución. En AFUP, le corresponderá a la Comisión de Filiales, en conjunto con la Administración, elaborar un Plan Integral para programar y ejecutar las actividades correspondientes.
- 3- Se convocó a Sesión Extraordinaria con el fin de ratificar la integración de una Comisión Ad-Hoc, que debe analizar el tema de una cuenta por cobrar a un asociado.
- 4- Asistencia a reuniones de las diferentes Comisiones, para colaborar en el análisis de los diferentes temas que corresponde atender a cada una de ellas, y mediante nuestro aporte, ayudarles a tomar decisiones.
- 5- Se analizó en el seno de la Comisión de Planificación y Administración, el tema sobre la atención de la pintura sobre la cubierta del edificio y se tomaron las decisiones respectivas. El cumplimiento de esta gestión está en proceso.
- 6- Se procedió a dar respuesta a una nota enviada por la Junta Directiva de la Filial de Turrialba, reiterando la necesidad de cumplir con los acuerdos de la Junta Directiva y también en atención a las recomendaciones de la Auditoría Externa, sobre el tema de manejo de cuentas bancarias, que las Filiales deben realizar para el debido control interno de los Fondos Propios.

- 7- El día 21 de octubre de 2025, se asistió a la Reunión Ordinaria del Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio. En esa sesión se abordaron temas sobre algunos pagos pendientes que tiene el Ministerio de Hacienda con JUPEMA y con los trabajadores de la Educación. Ante esta situación el Foro había enviado una invitación al Ministro de Hacienda, para recibirlo en audiencia. Sin embargo, en vista de que no se ha recibido una respuesta clara y oportuna de ese Ministerio, se aprobó en este Foro enviar de nuevo la invitación, con plazo al 05 de noviembre, y de no tener respuesta, se procedería a realizar una sesión extraordinaria para mejor resolver.
- 8- También se tomó el acuerdo para solicitar a la Junta Paritaria, que involucra a los gremios del Magisterio, que reciban a personeros de JUPEMA y abordar allí el tema sobre los pagos pendientes de centros privados, situación que no se ha podido resolver aún. De parte de AFUP se solicitó espacio para invitar a los presentes a participar en nuestro Foro del día 27 de octubre 2025, con el tema sobre Pensiones. JUPEMA recordó también que nuestra Junta Directiva está invitada a participar en forma presencial el día 30 de octubre, pues se realizará un FORO sobre la actualidad de los Regímenes de Pensiones. Esta actividad será transmitida en forma virtual a todo el Magisterio.
- 9- Uno de los temas relevantes fue la invitación del sindicato de la UNED, para una Marcha Nacional, el día 08 de noviembre de 2025, con el fin de plantear los reclamos sobre diversos temas, como la defensa de la CCSS, ante las autoridades del Gobierno.
- 10- También se mencionó en el FORO, la invitación que estarán cursando ciertos sectores de la sociedad, que se reúnen en una Mesa Nacional de Diálogo, donde se analizan temas sobre el deterioro social que actualmente atraviesa el país. Esa instancia estaría programando una Movilización Nacional para el día 11 de noviembre 2025, y para ello nos están invitando a suscribir un comunicado de convocatoria. Estamos enviando nuestro LOGO a esa Comisión, para que nos incluyan en la misma.
- 11- Logramos asistir el día 23 de octubre, a la celebración del 31 aniversario de la Filial de Occidente. Fue un acto muy lucido, con una amplia participación de los afiliados. Felicitaciones a los organizadores, valió el esfuerzo por los resultados obtenidos. Asistimos los compañeros de la Junta Directiva Central, Alberto Bejarano Valverde y Eduardo Solano Solano.

El señor Adalberto Villalobos Morales procede a informar lo siguiente. Ustedes recordarán que en la sesión del mes de agosto, debimos hacer un receso para atender una notificación judicial desde la Sala Cuarta que estaban presentando en ese momento, en relación con un Recurso de Amparo interpuesto contra AFUP por la señora Mirna Jiménez Camareno y el señor Edgardo Vargas Jarquín.

Don Adalberto Villalobos Morales solicita que se incluya en actas lo que él comenta y también se transcriba una parte de la repuesta de la Sala Constitucional de la Corte Suprema.

Relata don Adalberto Villalobos Morales que a partir de ese momento, se debió ocupar todo el tiempo necesario, dejando de lado algunas actividades, para poder entregar a la Sala Cuarta el descargo correspondiente, en el plazo exigido por Ley.

Don Adalberto Villalobos Morales menciona que en complemento, a su Informe de Presidencia, desea informar que ya fue recibida la respuesta de la Sala Cuarta, en relación con el Recurso de Amparo mencionado. La Sala enuncia diversas apreciaciones sobre el recurso y entre ellas don Adalberto Villalobos Morales desea recalcar las que se indican a continuación, para hacer notar que el Recurso fue RECHAZADO plenamente.

1. Evidentemente, y a la luz de la normativa que regula el derecho de rectificación y respuesta (artículo 66 y siguiente), el caso que se plantea no constituye de los que esta Sala puede o debe resolver en aplicación del derecho contenido en los numerales citados. Ello es así por cuanto en el recurrido no se reúnen las condiciones necesarias para que se haya dado una violación al derecho de rectificación y respuesta que pueda ser reclamado ante el o ante esta sala en su defecto. **Nótese que el recurrido no es un medio de comunicación colectiva, condición indispensable para que la lesión en estos supuestos se dé, motivo por el cual no existe legitimación ad causam pasiva que permita la admisión y continuación del trámite de este expediente, debiendo ordenarse su rechazo por inadmisión.**

2. Finalmente, los recurrentes solicitan una disculpa pública, no obstante, se les debe indicar que la finalidad del recurso de amparo es brindar tutela oportuna contra infracciones o amenazas a los derechos y libertades fundamentales, no la de servir como un instrumento genérico para canalizar peticiones de otro tipo. La pretensión del recurrente no se relaciona directamente con una eventual vulneración de algún derecho fundamental, sino que consiste en un reclamo que debe formular ante otras instancias.

En consecuencia, lo procedente es declarar sin lugar el recurso en todos sus entremos, como en efecto se dispone.

Se declara sin lugar el recurso.

Don Adalberto Villalobos Morales desea hacer notar que la resolución de la Sala Cuarta fortalece la labor de equipo. Debemos tener una mejor comunicación entre nosotros para poder evitar dejarnos llevar a veces por algún impulso que puede conducirnos a situaciones que queremos evitar.

SE ADJUNTA DOCUMENTO

El señor Edgardo Vargas Jarquín procede a indicar un aspecto que considera importante mencionar, la Sala Cuarta rechaza el recurso de plano, porque el derecho de respuesta solo se puede dar a un medio de prensa. El señor Vargas Jarquín manifiesta que tanto la señora Jiménez Camareno como su persona no tienen interés de seguir con el recurso porque es un tema que ya se les olvidó a toda la membresía.

En adición a su informe de la Presidencia, don Adalberto desea mencionar el siguiente hecho.

Tal como es del conocimiento de todos ustedes, en la sesión anterior se había presentado una propuesta para atender la posibilidad de firmar una Carta de entendimiento con el grupo de AJA (Asociación de Jubilados en Acción), dado que en el Plan de Trabajo de la Comisión de Realidad Nacional, nosotros como Junta Directiva habíamos aprobado hacer gestiones para acercamientos con organizaciones afines.

Cabe hacer notar que algunos miembros de AJA aún pertenecen a Afup. La carta de entendimiento fue retirada de la agenda en su momento por el compañero Edgardo Vargas Jarquín, por ciertos inconvenientes que se presentaron.

Hace unos días don Edgardo me abordó personalmente en AFUP al final de la tarde, para comunicarme que los personeros de AJA querían incluir a nuestra asociación en un pronunciamiento que publicarían y en el cual nos mencionaban en sus últimas líneas. Le pedí a don Edgardo que me enviara a mis direcciones de correo el documento respectivo para ser analizado. En vista de que nosotros conformamos un órgano colegiado, remití a todos los miembros de la Junta Directiva el documento con el fin de que cada quien hiciera sus observaciones sobre el particular, y poder tomar una decisión al respecto.

Don Edgardo me envía un mensaje indicando que el asunto era de urgencia para AJA.

“Por razones inexplicables, y por un descuido de don Edgardo, él me transmitió un AUDIO

que no era para mí, pues contenía una conversación para un miembro de AJA, donde le indicaba que había problemas para incluir a AFUP en su comunicado, por cuanto él había conversado con el Presidente y como este señor (el Presidente de AFUP) NO ES CAPAZ DE TOMAR DECISIONES, de seguro tendrá que pedir opinión a uno de sus compañeros “(don Adalberto aclara que no quiere mencionar el nombre de un miembro de Junta Directiva que don Edgardo sí menciona en su audio y tampoco quiere compartir el contenido del audio)

Posteriormente don Edgardo envía otro mensaje de audio donde reconoce que el mensaje anterior NO era para Adalberto, pero que de todas formas no se va a quitar de lo que dijo, porque cada quien tiene su estilo para decidir.

Don Adalberto externa su malestar y desaliento por lo sucedido y desea resaltar que lo que debemos procurar es trabajar con respeto y servicio a los demás.

No está nada bien que este tipo de asuntos se ventilen con instancias ajenas a la nuestra, aunque sean afines.

Don Adalberto reclama que se ponga en duda sus capacidades personales.

Lamenta mucho tener que venir a comentar este tipo de situaciones con los miembros de Junta Directiva y todos los presentes, pues su interés es trabajar como siempre al lado de los demás, para procurar el bienestar de todos. Solicita a todos el apoyo que debe darse al trabajo de equipo.

Recobremos el ambiente de confianza que es necesario para lograr seguir adelante.

El señor Carlos Chaves Fallas, Fiscal Adjunto desea solicitar una copia de la Resolución de la Sala Cuarta.

El señor Luis Alfonso Vega Sancho, Presidente de la Filial de Occidente desea resaltar que a veces dentro de nuestro accionar nos hace falta mayor ejercicio de comunicación, y mucha cercanía entre los puestos de mayor jerarquía, para trabajar en equipo. Solicita que el texto de la resolución de la Sala Cuarta sea publicado a todas las partes, porque en su momento las acciones que realizaron los compañeros recurrentes, fueron conocidas por toda la membresía, sin ningún reparo.

El señor Vargas Jarquín se refiere a lo sucedido con lo sucedido con la gestión que se quería hacer desde AJA. Dice que se molestó porque AJA nos ofrecía publicidad gratis y don Adalberto Villalobos Morales no tomó eso en cuenta.

Solicita que cualquier situación referida a AJA, no se le atribuya ninguna responsabilidad a esa organización. Insiste en decir que no le parece la forma en que actúa el señor Adalberto Villalobos Morales, porque podría ser diferente, pero aún así él respeta su decisión.

En relación con la resolución de la SALA CUARTA, don Edgardo Vargas Jarquín desea señalar que una de las razones por la cual se rechazó el Recurso, se fundamenta en que AFUP no es un medio de comunicación colectiva contra el cual sí se puede recurrir un derecho de respuesta. Don Edgardo Vargas Jarquín cita como ejemplo un caso que se presentó con la señora Contralora General de la República, a la cual se le rechazó un recurso de ese tipo.

Comenta que tanto doña Mirna Jiménez Camareno y como él ya habían resuelto abandonar el asunto. Con el tiempo transcurrido, ya la membresía se olvidó de este asunto y a pesar de que ellos piensan que tenían derecho, la Sala resolvió según su derecho.

Respecto al audio mencionado por Adalberto respecto pide disculpas, ya que no debió haber sucedido.

La señora Ana Lorena Camacho Camacho de la Filial de Guanacaste desea llamar la atención para que se mejore la comunicación entre todas las partes, y así evitar que se presenten este tipo de situaciones.

Don Alberto Bejarano Valverde se refiere al tema del Recurso de Amparo, y se lamenta de lo sucedido, porque con esta acción se causó un daño a la Asociación; además, se puso en entredicho la integridad de los miembros de la Junta Directiva, con los comentarios que surgieron en la membresía.

Respalda la posición del Sr. Presidente llamando al trabajo en equipo, pero para ello es necesario recobrar el respeto y la confianza que se han deteriorado. Los diferentes actores, Junta Directiva, Comisiones y Filiales debemos poner nuestro empeño para que esto funcione. No somos islas, como lo refiere la compañera Rita Morales Gómez. Debemos ser un conjunto.

Respecto a la publicidad gratis de parte de AJA, él no comparte esa opinión, porque siempre habrá un interés de la otra parte.

Le señala a don Edgardo Vargas Jarquín que no es válido que se moleste por la actitud de la Presidencia.

Don Gerardo Solís Camacho recomienda que las diferencias entre nosotros debemos resolverlas a lo interno de nuestra organización y no ventilarlas afuera. Trabajemos

unidos. Solicita que se suba a la página Web el documento de la resolución de la Sala Cuarta para que todos puedan estar enterados.

La señora Mariangella Mata Guevara, Fiscal Propietaria, comenta que cada uno de nosotros debe respetar a los demás, cualquiera que sea su pensamiento.

Don Carlos Chaves Fallas expresa que el señor Presidente es el dueño de decidir la manera y el momento en que puede ejercer su Poder Generalísimo.

El señor Adalberto Villalbos Morales acepta las disculpas de don Edgardo Vargas Jarquín y se siente tranquilo al escuchar de su parte que tanto él como doña Mirna Jiménez Camareno ya habían decidido dar por finiquitado el tema del Recurso.

c, Tesorería:

El señor Alberto Bejarano Valverde, Tesorero de AFUP, presenta el informe de tesorería, el cual corresponde del 1° de enero al 30 de setiembre inclusive, 2025

Informe de Tesorería	
Del 1 de ENERO al 30 de SEPTIEMBRE 2025	
Junta Directiva: Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP)	
De conformidad con el Estatuto, presento el informe de ingresos y egresos	
por la Asociación en el mes de Septiembre 2025	
INGRESOS MES DE SEPTIEMBRE	
Cuotas de afiliados	€13 726 165,80
Cuotas de afiliados CCSS	€367 378,68
Cuotas de afiliados RCC	€24 954,42
Representante de AFUP ante JUPEMA	€995 316,00
Intereses sobre Inversiones	€213 222,90
Patrocinios Revista Tribuna	€677 601,11
Fondo de Mutualidad	€170 000,00
(*) Otros Ingresos	€671 862,50
TOTAL DE INGRESOS MES DE A SEPTIEMBRE	€16 846 501,41
(*) Devoluciones Filiales, Liquidaciones y otros.	
Saldos de cuentas corrientes bancarias:	
100-01-000-148767-7 : OPERACIONES	€15 980 332,40
100-01-080-01372-5: FONDO DE MUTUALIDAD	€2 734 654,70
Inversiones BN Diner Fondo (colones) del Banco Nacional de Costa Rica	
Cuenta Fondo Operaciones:	€37 679 312,83
Cuenta Aguinaldo:	€0,00
Cuenta Cesantía	€0,00
Cuenta Fondo Mutualidad:	€25 309 553,00
Inversiones totales:	
PARTICIPACION PORCENTUAL EN EL MERCADO FINANCIERO:	
INVERSIONES COOPERATIVAS	18% €24 637 957,83
INVERSIONES BANCO NACIONAL COSTA RICA Y BANCO POPULAR:	82% €114 141 258,17
TOTAL INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS:	100% €138 779 216,00
INGRESOS ACUMULADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025	
Enero	€29 309 313,44
Febrero	€15 955 240,43
Marzo	€19 160 001,14
Abril	€24 588 838,08
Mayo	€15 087 993,09
Junio	€1 637 785,21
Julio	€29 206 813,96
Agosto	€26 534 869,47
Setiembre	€16 846 501,41
TOTAL DE INGRESOS del 1 DE ENERO al 30 DE SEPTIEMBRE 2025	€178 327 356,23
EGRESOS ACUMULADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025	
Enero	€10 140 169,18
Febrero	€10 254 145,65
Marzo	€38 534 576,63
Abril	€8 278 467,02
Mayo	€12 318 714,31
Junio	€24 575 293,39
Julio	€15 780 089,90
agosto	€20 974 656,00
Setiembre	€21 490 891,75
TOTAL DE EGRESOS del 1 de ENERO al 30 DE SEPTIEMBRE 2025	€162 347 023,83
SALDO	€15 980 332,40

Lic. Alberto Bejarano Valverde, Tesorero AFUP

c. Fiscalía
No corresponde

Artículo VIII: Correspondencia

a. El oficio del 27 de octubre del 2025, suscrito por la señora, Nora Georgina Moya Calderón presidenta del Tribunal Electoral, y dirigido a la Junta Directiva, en donde presenta una propuesta anticipada para realización de las Asambleas Generales del año 2026 de cada Filial.

-Filial de Turrialba	04 de febrero	10:00 am
-Filial de Cartago	05 de febrero	1:00pm
-Filial de San José	10 de febrero	1:00pm
-Filial de Heredia	12 de febrero	10:00am
-Filial de Occidente	17 de febrero	10:00am
-Filial de San Carlos	25 de febrero	1:00pm
-Filial de Guanacaste	26 de febrero	9:00am

La propuesta presentada es con el fin de no desgastar al personal administrativo en dichas Asambleas, tanto a Junta Directiva central como a los integrantes del Tribunal Electoral, así mismo para optimizar el transporte con los que JUCEMA colabora, (Guanacaste, Turrialba y San Carlos).

Por lo mencionado anteriormente, el señor Villalobos Morales recomienda que este oficio se traslade a la Comisión de Filiales, para que esta instancia emita un criterio. **La Junta Directiva acoge la propuesta y la aprueba. Siete votos a favor, en firme.**

a. Comisión de Atracción y Fidelización

El señor Alberto Bejarano Valverde según lo normado, como Coordinador de la Comisión de Atracción, presenta las siguientes mociones:

1.Objetivo. Reingresar a pensionado jubilado del Magisterio, cuya pensión la tiene con la C.C.S.S.

Justificaciones:

1. Que, el ACUERDO No. O-11-05-2025, establece procedimiento y excepción para que un pensionado jubilado pueda reincorporarse a la asociación.
2. Que la estabilidad financiera de la Asociación requiere el cumplimiento de las obligaciones económicas por parte de todos sus miembros.
3. Que, existe un interés en incentivar la permanencia y continuidad de la Asociación y desalentar las salidas temporales que afectan la planificación y desarrollo de las actividades de la organización.
4. Que, toda persona jubilada o pensionada de la CCSS y que cumpla los requisitos para asociarse en AFUP, que desee reincorporarse a la Asociación después de haber renunciado, dejando deudas pendientes o haber sido de baja por falta de

- pago, deberá cancelar en su totalidad los montos adeudados correspondientes al periodo durante el cual estuvo ausente.
5. Que, adicionalmente, deberá pagar una penalización equivalente al 50% del monto total adeudado, como medida compensatoria por los gastos administrativos y perjuicios causados a la Asociación.
 6. Que, el pago de la deuda y la penalización deberá realizarse en un único pago previo a la aprobación de su reincorporación.
 7. Que, la Junta Directiva se reserva el derecho de evaluar casos excepcionales donde, por circunstancias justificadas, se pueda considerar un plan de pago o la reducción parcial de la penalización.
 8. Que, el señor Jorge Enrique Muñoz Jiménez, jubilado pensionado del Magisterio Nacional, pensionado por la C.C.S.S. mediante cumplimiento de requisitos, solicita muy respetuosamente se le acepta su reintegro a la Asociación.
 9. Que, el señor Muñoz Jiménez se afilió por primera vez el mes de septiembre del 2023, pagando su aporte hasta el mes de diciembre del 2023. Participó en la fiesta de fin de año de la Filial de Cartago, cobro subsidio médico, entre otros servicios.
 10. Que, el señor Muñoz Jiménez, deja de pagar su cuota mensual de **¢4.500,00** colones a partir de enero del 2024, siendo separada de la asociación por falta de pago. Agrega, *"me desincentivo los comentarios groseros, clasistas y de menos precio de algunos compañeros de filial en cuanto a los afiliados de la C.C.S.S"*, por otro lado, la entonces presidenta de la Filial de Cartago trató de retenerlo, sin resultados positivos.
 11. Que, a la fecha, el solicitante acumula una deuda de **¢168.000,00** aplicando el citado acuerdo. Sin embargo, el señor Muñoz, de acuerdo con sus finanzas personales y familiares, propone cancelar la suma de **¢60.000,00**. Que este importe incluye los **¢6.000,00** como aporte al Fondo de Mutualidad de Julio a diciembre 2025. Compromiso que ha cumplido con el justificante adjunto y que demuestra estar al día 31 de diciembre del 2025.
 12. Que, la Administración, por medio de la Oficina de Pensiones, inscriba como cierto la fecha de ingreso a partir del 1 de enero del 2025. Y que el pago, a partir del 1 de enero de 2026 es por un total de **¢5.588,00** mensualmente. Este importe incluye el aporte mensual al Fondo de Mutualidad por mil colones sin céntimos.

Por tanto, solicito con todo respeto a este colectivo, aplicar la vía de excepción y aprobar la afiliación de **Jorge Enrique Muñoz Jiménez**.

Que, la administración por medio de la Oficina de Pensiones, comunique este acuerdo a la Filial de Cartago y al interesado.

Que, la administración, por medio de la Oficina de Pensiones, modifique el respectivo auxiliar, para que la fecha de ingreso se lea 1 de enero del 2025.

2. Objetivo. Reingresar a pensionado jubilado del Magisterio, cuya pensión la tiene con la C.C.S.S.

Justificaciones:

1. Que, el ACUERDO No. O-11-05-2025, establece procedimiento y excepción para que un pensionado jubilado pueda reincorporarse a la asociación.
2. Que la estabilidad financiera de la Asociación requiere el cumplimiento de las obligaciones económicas por parte de todos sus miembros.
3. Que, existe un interés en incentivar la permanencia y continuidad de la Asociación y desalentar las salidas temporales que afectan la planificación y desarrollo de las actividades de la organización.
4. Que, toda persona jubilada o pensionada de la CCSS y que cumpla los requisitos para asociarse en AFUP, que desee reincorporarse a la Asociación después de haber renunciado, dejando deudas pendientes o haber sido de baja por falta de pago, deberá cancelar en su totalidad los montos adeudados correspondientes al periodo durante el cual estuvo ausente.
5. Que, adicionalmente, deberá pagar una penalización equivalente al 50% del monto total adeudado, como medida compensatoria por los gastos administrativos y perjuicios causados a la Asociación.
6. Que, el pago de la deuda y la penalización deberá realizarse en un único pago previo a la aprobación de su reincorporación.
7. Que, la Junta Directiva se reserva el derecho de evaluar casos excepcionales donde, por circunstancias justificadas, se pueda considerar un plan de pago o la reducción parcial de la penalización.
8. Que, el señor José Miguel Garita Romero, jubilado pensionado del Magisterio Nacional, pensionado por la C.C.S.S. mediante cumplimiento de requisitos, solicita muy respetuosamente se le acepte su reintegro a la Asociación.
9. Que, el señor Garita Romero se afilió por primera vez el mes de octubre del 2022, pagando su aporte hasta el mes de abril del 2023. Según su manifestación, NO participaba de ninguna de las actividades programadas por la Filial de Turrialba. De esta manifestación no hay evidencia, en AFUP Central o a nivel de Filial.
10. Que, el señor Garita Romero, deja de pagar su cuota mensual de **₡3.500,00** colones a partir de abril del 2023, siendo separado de la asociación por falta de pago. Agrega, "tengo un hermano y hermana afiliados, razón por la cual me incentiva a realizar la solicitud".
11. Que, a la fecha, el solicitante acumula una deuda de **₡162.7500,00** aplicando el citado acuerdo. Sin embargo, el señor Garita, de acuerdo con sus finanzas personales y familiares, propone cancelar la suma de **₡48.000,00**. Compromiso que cumplirá una vez aprobado por Junta Directiva, para lo cual se compromete enviar antes del 31 de este mes la documentación requerida. Que este importe incluye los **₡6.000,00** como aporte al Fondo de Mutualidad de Julio a diciembre 2025. Compromiso que ha cumplido con el justificante adjunto y que demuestra estar al día 31 de diciembre del 2025
12. Que, la Administración, por medio de la Oficina de Pensiones, inscriba como cierto la fecha de ingreso a partir del 1 de enero del 2025. Y que el pago, a partir del 1 de enero de 2026 es por un total de **₡4.568,00** mensualmente. Este importe incluye el aporte mensual al Fondo de Mutualidad por mil colones sin céntimos.
- 13.

Por tanto, solicito con todo respeto a este colectivo, aplicar la vía de excepción y aprobar la afiliación de **José Miguel Garita Romero**.

Que, la administración por medio de la Oficina de Pensiones comunique este acuerdo a la Filial de Turrialba y al interesado.

Que, la administración, por medio de la Oficina de Pensiones, modifique el respectivo auxiliar, para que la fecha de ingreso se lea 1 de enero del 2025.

Que, la administración, por medio de la Oficina de Pensiones, coordine con el señor Garita Romero, para que envíe antes del 31 de este mes la documentación requerida y el respectivo depósito.

b. Afiliaciones y Desafiliaciones

La señora María Isabel Jirón Castellón secretaria de Junta Directiva Central, da lectura de tres afiliaciones.

ACUERDO No. 0-22-04-2025

Considerando que:

- a. Se conoce la solicitud de afiliación por la señora Carmen Isabel Ivankovich (Caja Costarricense del Seguro Social) de la Universidad de Costa Rica.
- b. Se conoce la solicitud de reingreso presentadas por los señores Jorge Enrique Muñoz (Caja Costarricense del Seguro Social) del Instituto Tecnológico, José Miguel Garita Romero (Caja Costarricense del Seguro Social)

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud presentada por la señora Carmen Isabel Ivankovich (Caja Costarricense del Seguro Social) de la Universidad de Costa Rica, y el reingreso de los señores Jorge Enrique Muñoz (Caja Costarricense del Seguro Social) del Instituto Tecnológico, José Miguel Garita Romero (Caja Costarricense del Seguro Social).

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos.

Desafiliación (no hay)

Artículo IX Seguimiento y control de acuerdos

DOCUMENTO ANEXO

Artículo X: Informes de Comisiones y Filiales (Minutas o Agenda de cada una)

Informes de Filiales:

a. Filial de Cartago

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, inciso "I" del Reglamento de Filiales de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP), la señora Rita Eugenia Morales Gómez presidenta de la Junta Directiva de la Filial de Cartago presenta el informe del 2025 correspondiente a las actividades realizadas por la Filial Cartago, del III Trimestre del presente año.

DOCUMENTO ADJUNTO

b. Filial de Guanacaste:

La señora Ana Lorena Camacho Camacho presidenta de la Junta Directiva Filial de Guanacaste, presenta el III Informe Trimestral, 2025 en concordancia con lo que establece el Reglamento de Filiales de la Asociación de Funcionarios Universitarios.

DOCUMENTO ADJUNTO

Filial de Occidente:

El señor Luis Alfonso Vega Sancho presidente de la Junta Directiva de la Filial de Occidente presenta las actividades realizadas en el III Trimestre del 2025, con base en el POA que aprobó la Junta Directiva

DOCUMENTO ADJUNTO

d. Filial de Heredia

La señora Mauren Mora Oviedo presidenta de la Junta Directiva de la Filial de Heredia presenta el III Informe Trimestral del 2025 con su presupuesto asignado.

DOCUMENTO ADJUNTO

e. Filial de Turrialba

La señora Norma Amador Tenorio presidenta de la Junta Directiva de la Filial de Turrialba remite las actividades ejecutadas en el III Trimestre, con su presupuesto asignado 2025.

DOCUMENTO ADJUNTO

f. Filial de San Carlos

El señor Edgardo Vargas Jarquín presidente de la Junta Directiva de la Filia de San Carlos remite las actividades ejecutadas en III Informe Trimestral.

DOCUMENTO ADJUNTO

g. Filial de San Jose:

La señora Alba Nidia Walsh presidenta de la Junta Directiva de la Filia de San José remite las actividades ejecutadas en el III Informe Trimestre del 2025 con su presupuesto asignado.

DOCUMENTO ADJUNTO

Artículo XI: Asuntos Específicos

a. Comisión de Presupuesto y Finanzas

El señor Alberto Bejarano Valverde según lo normado, como Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Finanzas presenta la siguiente moción:

Objetivo. Reformar, actualizar el artículo #3, inciso j) y adicionar los incisos k) y l), al Reglamento que regula el nombramiento, la representación y participación de la persona Representante de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP) ante la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterios Nacional (JUPEMA).

Justificaciones:

1. El citado reglamento, ha sufrido algunos cambios importantes que han permitido su actualización. Sin embargo, el aseguramiento de los recursos económicos derivados del compromiso o los compromisos que adquiere nuestra membresía obliga a ser más exigentes, en el control de estos.
2. El **ACUERDO No. 0-08-04-2024**, Se aprueba por Junta Directiva Central los acuerdos de la reunión ordinaria No 01 del 15 de mayo del 2024 de la Comisión de Presupuesto y Finanzas. Dentro de esta aprobación, se tiene; “Además, se acuerda revisar el Reglamento del Representante y ver la posibilidad de incluir un inciso para hacer de obligado el rebajo de planilla dicho aporte a partir del mes de diciembre del 2024”.
3. Es loable destacar, que sin esta reforma obligante, la actual representante, Sonia Hernández Sánchez, voluntariamente solicitó a JUPEMA, al asumir su cargo, que le dedujeran de su planilla el importe correspondiente a AFUP.
4. Que, a la fecha, se hace oportuno la revisión y por ende la reforma, introduciendo una modificación al inciso j) e introducir los incisos k) y l).

Por lo tanto, con todo respeto, esta Comisión, en representación de su coordinador, Alberto Bejarano Valverde, propone, con dispensa de la Comisión de Normativa, estudiar, analizar y aprobar la siguiente reforma y adición al **Reglamento que regula el nombramiento, la representación y participación de la persona Representante de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP) ante la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterios Nacional (JUPEMA)**.

Reglamento que regula el nombramiento, la representación y participación de la persona Representante de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP) ante la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA)	
VERSIÓN ACTUAL	VERSIÓN PROPUESTA
Artículo 3).	Artículo 3).
j) La persona Representante aportará a AFUP el 25% de todas las dietas menos el impuesto sobre la renta del 15%.	j) La persona Representante aportará a AFUP el 25% de todas las dietas brutas menos el impuesto sobre la renta del 15% .
	k) El aporte neto debe ser deducido de la respectiva planilla de dietas por JUPEMA y depositado a favor de la AFUP.
	l) La persona Representante debe aportar mediante constancia emitida por JUPEMA, a la Administración de la AFUP el importe de sus dietas brutas, cada vez que estas varien, al mes siguiente de su variación.

ACUERDO No. 0-22-05-2025

Se aprueba por Junta Directiva trasladar a la Comisión de Normativa la moción No. 1 presentada por el señor Alberto Bejarano Valverde Tesorero y coordinador, de la Comisión de Presupuesto y Finanzas en relación a: Reformar, actualizar el artículo #3, inciso j) y adicionar los incisos k) y l), al Reglamento que regula el nombramiento, la representación y participación de la persona Representante de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP) ante la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterios Nacional (JUPEMA).

Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos, el señor Eduardo Solano Solano ausente en el momento de la votación.

b. Comisión Fondo de Mutualidad

El señor Alberto Bejarano Valverde según lo normado, como Coordinador de la Comisión Fondo de Mutualidad presenta la siguiente moción:

Objetivo. Dada la reforma hecha al Reglamento del Programa Mutual de Apoyo Económico (PMAE), se hace necesario e indispensable, para el periodo que va del 1 de noviembre del 2025 al 31 de julio del 2026, definir tasas y plazo máximo, para el otorgamiento de los apoyos económicos (***ACUERDO No. 0-20-10-2025 Se aprueba por Junta Directiva la Propuesta de la Comisión de Normativa presentada por el señor Edgardo Vargas Jarquín coordinador, donde se solicita aprobar las modificaciones del Reglamento del Programa de Apoyo Económico de AFUP***”).

Justificaciones:

1. Las políticas relativas a los montos máximos autorizados para cada clase de apoyo económico, así como las tasas de interés y los plazos, serán revisadas semestralmente por la Comisión del Fondo de Mutualidad, Artículo 6 del reglamento.

Las tasas de interés se ajustarán de acuerdo con las variaciones de la Tasa Básica Pasiva (TBP) establecida por el Banco Central de Costa Rica. En caso de que se modifiquen los montos máximos, las tasas de interés o los plazos, los cambios regirán a partir del 1.º de enero y del 1.º de julio de cada año para las respectivas líneas de apoyo económico. Dado lo novedoso de la reforma, se requiere que la

2. tasa, así como el plazo que definido, para ser aplicado a partir del 1 de noviembre del 2025.
3. La Comisión del Fondo de Mutualidad propondrá los ajustes correspondientes a la Junta Directiva Central, que tomará la resolución definitiva. Posteriormente, la decisión será comunicada a todas las personas asociadas, a través del área administrativa y la Comisión de Comunicación.
4. Para la definición de las tasas de interés, se utilizará como base la TBP, a la que se agregarán los puntos porcentuales que correspondan según la línea de apoyo económico. La aplicación será la siguiente: Cuando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en las fechas de revisión sea negativo: a) Apoyo económico para gastos médicos: TBP + 4 puntos porcentuales. La tasa se mantendrá fija

durante todo el plazo del apoyo. b) Apoyo económico para gastos personales: TBP + 8 puntos porcentuales. c) Gastos de formalización: 1,00% sobre el monto del apoyo.

5. Según el BCCR, mediante su sitio web <https://gee.bccr.fi.cr> al 30 de septiembre el IPC es de **-1,95** y para el 22 de octubre la TBP es de **3,82%**

Por lo tanto, con todo respeto, consideración, se somete a conocimiento de la Junta Directiva Central, para su estudio, análisis y aprobación:

1. Para el Apoyo económico para gastos médicos: **TBP + 4** puntos porcentuales. La tasa se mantendrá fija durante todo el plazo del apoyo, equivalente a una tasa de interés del **7,82%** fija para los apoyos aprobados a partir del 1 de noviembre del 2025.
2. Para el Apoyo económico para gastos personales: **TBP + 8** puntos porcentuales, equivalente a una tasa de interés del **11,82%**, variable para los apoyos aprobados a partir del 1 de noviembre del 2025, revisable 1 de enero y 1 de julio de cada año.
3. Corresponde para este escenario gastos de formalización: **1,00%** sobre el monto del apoyo.
4. El monto o importe máximo para prestar es de **€1.500.000,00** (un millón y medio de colones sin céntimos).
5. El plazo máximo del apoyo económico se aprueba en **36** meses.
6. Además, se aprueba, rebajar la primera cuota del apoyo económico en su formaliza

ACUERDO No. 0-22-06-2025

Se aprueba por Junta Directiva la moción No, 1 presentada por el señor Alberto Bejarano Valverde coordinador, de la Comision Fondo de Mutualidad en relación al Reglamento de Apoyo Económico que señala lo siguiente:

1. Para el Apoyo económico para gastos médicos: **TBP + 4** puntos porcentuales. La tasa se mantendrá fija durante todo el plazo del apoyo, equivalente a una tasa de interés del **7,82%** fija para los apoyos aprobados a partir del 1 de noviembre del 2025.
2. Para el Apoyo económico para gastos personales: **TBP + 8** puntos porcentuales, equivalente a una tasa de interés del **11,82%**, variable para los apoyos aprobados a partir del 1 de noviembre del 2025, revisable 1 de enero y 1 de julio de cada año.
3. Corresponde para este escenario gastos de formalización: **1,00%** sobre el monto del apoyo.
4. El monto o importe máximo para prestar es de **€1.500.000,00** (un millón y medio de colones sin céntimos).
5. El plazo máximo del apoyo económico se aprueba en **36** meses.
6. Además, se aprueba, rebajar la primera cuota del apoyo económico en su formaliza

Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos, la señora Carmen Vargas Chaves ausente en el momento de la votación.

c. Comisión de Realidad Nacional

El señor Edgardo Vargas Jarquín, vicepresidente de Junta Directiva Central según, presenta el pronunciamiento público de AFUP “¡Basta de indiferencia! Exigimos el ajuste por costo de vida para los jubilados del Régimen Transitorio de Reparto (RTR) de JUPEMA”

Objetivo

Publicar un pronunciamiento donde se exige el restablecimiento del ajuste por costo de vida a las pensiones del Régimen Transitorio de Reparto (RTR) de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA) y denuncia las omisiones del Poder Ejecutivo y de la Asamblea Legislativa.

Resultandos

- I. El 8 de agosto de 2025 el Ministro de Hacienda, Rudolf Lucke Bolaños, respondió al oficio JD-PRE-022-08-2025 de la Junta Directiva de JUPEMA. En su carta (MH-DM-OF-1281-2025) reconoció que la Ley 7302 condiciona los reajustes a pensiones al otorgamiento de incrementos salariales y que la Ley 9635 impide ajustes cuando la deuda pública supera 60 % del PIB; por ello, durante 2020-2025 no se pudieron aplicar ajustes. También informó que la relación deuda/PIB bajó a 59,8 % en 2024 y que el Ministerio ha iniciado gestiones para valorar la inclusión del ajuste en el Presupuesto Nacional 2026.
- II. En la misma respuesta, el Ministro agradeció el impulso dado al expediente legislativo N.º 24.353, pero consideró innecesaria su aprobación porque el país ya alcanzó la relación deuda/PIB inferior al 60 %. Señaló que ello permitiría cancelar los rubros pendientes a los pensionados en 2026 sin aprobar el proyecto, lo que deja abierta la posibilidad de que en años posteriores el ajuste vuelva a depender de indicadores fiscales.
- III. El 21 de octubre de 2025 el Semanario Universidad informó que el régimen transitorio de reparto del Magisterio es el único que no percibe ajuste por costo de vida cuando la deuda/PIB supera el 60 %. Ese día la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios rechazó todas las propuestas del proyecto de ley 24.353, que buscaba descongelar total o parcialmente las pensiones del régimen transitorio; también rechazó tres mociones que pretendían establecer límites distintos para el ajuste.
- IV. Durante el debate legislativo algunos diputados argumentaron que la iniciativa corregía un error técnico y que la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA) avalaba el proyecto. Además, recordaron que, según el mismo Ministerio de Hacienda, el impacto fiscal inmediato de ajustar las pensiones en 2026 sería nulo si la relación deuda/PIB se mantiene por

debajo del umbral del 60 %. Pese a ello, la Comisión Legislativa de Hacendarios rechazó el proyecto y mantuvo el congelamiento.

- V. El congelamiento de las pensiones del RTR desde 2020 ha provocado una pérdida acumulada del poder adquisitivo superior al 10 % y afecta a más de 30 000 personas jubiladas, muchas de ellas docentes que dedicaron su vida al servicio público. La inequidad se agrava porque otros regímenes pensionarios sí reciben ajustes periódicos.

Considerandos

- A. AFUP, como organización defensora de los derechos laborales, sociales y humanos de sus afiliados y afiliadas, tiene la obligación ética y estatutaria de pronunciarse sobre hechos que deterioran la calidad de vida de sus miembros y de la clase trabajadora del Estado.
- B. El Ministro de Hacienda ha reconocido que ya no subsisten las condiciones legales que impidieron los ajustes por costo de vida entre 2020 y 2025 y que existe la posibilidad de incluir los recursos para el ajuste en el Presupuesto Nacional 2026. A pesar de ello, el Ejecutivo considera innecesaria la aprobación del proyecto de ley 24.353 y no garantiza que los ajustes se otorgarán de manera automática en el futuro.
- C. La negativa de la Comisión de Asuntos Hacendarios a aprobar el proyecto de ley 24.353 mantiene al régimen transitorio de reparto como el único que no percibe ajuste por costo de vida cuando la deuda/PIB supera 60 %, lo cual constituye una discriminación injustificada frente a otros regímenes que sí reciben ajustes.
- D. Durante el debate legislativo, se destacó que la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA) avalaba el proyecto de ley y que el impacto fiscal para 2026 sería nulo si el indicador deuda/PIB se mantiene por debajo de 60 %. Esta evidencia demuestra que la oposición al proyecto no se sustenta en criterios técnicos incuestionables.
- E. El Convenio 102 de la OIT, ratificados por Costa Rica, obliga al Estado a proteger el poder adquisitivo de las pensiones y a revisar sus montos ante variaciones sustanciales del costo de la vida. No se trata de un favor, sino de un derecho humano y laboral que no admite restricciones discrecionales ni supeditaciones a umbrales fiscales.
- F. Más de 30 000 personas jubiladas del Magisterio y del sector público han visto reducida su capacidad de compra por la congelación del ajuste. Esta situación vulnera el principio de dignidad humana, pues muchas de estas personas dependen de su pensión para cubrir necesidades básicas.
- G. El pronunciamiento fue conocido individualmente por los miembros de la Comisión de Realidad Nacional y sus comentarios indican que refleja con claridad estas realidades y demandas, por lo que corresponde a la Junta Directiva Central respaldarlo y ordena su difusión pública.

Parte propositiva

Por tanto se propone que la JDC apruebe el siguiente pronunciamiento, para que sea publicado en todos los medios oficiales de AFUP, incluyendo su página web:

**PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO DE AFUP
San José, Costa Rica – 28 de octubre de 2025**

¡Basta de indiferencia! Exigimos el ajuste por costo de vida para los jubilados del Régimen Transitorio de Reparto (RTR) de JUPEMA

La Asociación de Funcionarios Universitario Pensionados (AFUP), en defensa de los derechos laborales, sociales y humanos de sus asociados y de todos los trabajadores y trabajadoras del Estado, **exige con urgencia y firmeza** que se restablezca el ajuste por costo de vida a las pensiones del Régimen Transitorio de Reparto (RTR) de JUPEMA, congeladas desde el año 2020. Este congelamiento ha provocado una **pérdida acumulada del poder adquisitivo superior al 10 %**, afectando gravemente la dignidad y la calidad de vida de más de **30 000 personas jubiladas**, muchas de ellas docentes que dedicaron su vida al servicio público y a la educación del país.

Recientemente, el ministro de Hacienda, Rudolf Lucke Bolaños, en oficio MH-DM-OF-1281-2025 del 8 de agosto de 2025, reconoció que, al haberse reducido la relación deuda/PIB a 59,8 % en 2024, **existe la posibilidad legal de incluir el ajuste en el presupuesto del año 2026**. Sin embargo, el mismo ministro se opuso al **proyecto de ley N.º 24.353**, impulsado por el Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional, el cual buscaba garantizar que los ajustes por costo de vida se aplicaran **sin condicionamientos fiscales arbitrarios**, tal como lo exige el derecho internacional. Peor aún, **la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa rechazó dicha iniciativa legislativa**, dejando en total indefensión a los jubilados del RTR, mientras que **otros regímenes pensionarios sí reciben ajustes periódicos**, en cumplimiento del Convenio 131 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Los artículos 28, 65 y 66 del **Convenio 102 de la OIT, Relativo a la Norma Mínima de la Seguridad Social**, que fue ratificado por Costa Rica mediante la ley N.º 4736, disponen que “los montos de los pagos periódicos en curso atribuidos para la vejez (...) **serán revisados cuando se produzcan variaciones sensibles del nivel general de ganancias que resulten de variaciones, también sensibles, del costo de la vida**”. Este principio es **vinculante** para el Estado costarricense y **no admite excepciones basadas en criterios fiscales discrecionales**. El ajuste por costo de vida **no es un favor, es un derecho humano y laboral reconocido internacionalmente**.

AFUP **rechaza categóricamente** que se condicione el acceso a este derecho fundamental a umbrales de deuda pública, especialmente cuando dicha deuda responde a decisiones políticas y económicas ajenas a los jubilados. **No es justo que quienes cumplieron con su deber social y laboral durante décadas paguen las consecuencias de políticas fiscales que no decidieron**.

Por todo lo anterior, AFUP demanda:

1. Que el Ministerio de Hacienda incluya, sin dilaciones, las partidas presupuestarias necesarias en el proyecto de Presupuesto Nacional 2026 para garantizar el ajuste por costo de vida a las pensiones del RTR de JUPEMA.
2. Que se respete plenamente el Convenio 131 de la OIT, sin interpretaciones restrictivas que vulneren los derechos de las personas jubiladas.
3. Que se reactive y apruebe de inmediato el proyecto de ley N.º 24.353, o una iniciativa equivalente, que garantice ajustes automáticos e incondicionales por costo de vida, conforme al estándar internacional.
4. Que se reconozca la inequidad actual: mientras otros jubilados sí reciben ajustes, los del RTR siguen congelados, lo que constituye una **discriminación injustificada**.

AFUP seguirá acompañando, desde la Comisión de Realidad Nacional y en coordinación con la representación de nuestra asociación en JUPEMA, encabezada por la Msc. Sonia Hernández Sánchez, **todas las acciones necesarias para defender los derechos de nuestros jubilados**. No permitiremos que el silencio, la burocracia o la indiferencia política sigan erosionando la dignidad de quienes construyeron este país.

ACUERDO No. 0-22-07-2025

Se aprueba por Junta Directiva la moción no 1 presentada por el señor Edgardo Vargas Jarquín vicepresidente de Junta Directiva Central, en relación al pronunciamiento, para que sea publicado en todos los medios oficiales de AFUP, incluyendo su página web:

¡Basta de indiferencia! Exigimos el ajuste por costo de vida para los jubilados del Régimen Transitorio de Reparto (RTR) de JUPEMA

La Asociación de Funcionarios y Empleados Públicos de la Universidad de Costa Rica (AFUP), en defensa de los derechos laborales, sociales y humanos de sus asociados y de todos los trabajadores y trabajadoras del Estado, exige con urgencia y firmeza que se restablezca el ajuste por costo de vida a las pensiones del Régimen Transitorio de Reparto (RTR) de JUPEMA, congeladas desde el año 2020. Este congelamiento ha provocado una pérdida acumulada del poder adquisitivo superior al 10 %, afectando gravemente la dignidad y la calidad de vida de más de 30 000 personas jubiladas, muchas de ellas docentes que dedicaron su vida al servicio público y a la educación del país.

Recientemente, el ministro de Hacienda, Rudolf Lucke Bolaños, en oficio MH-DM-OF-1281-2025 del 8 de agosto de 2025, reconoció que, al haberse reducido la relación deuda/PIB a 59,8 % en 2024, existe la posibilidad legal de incluir el ajuste en el presupuesto del año 2026. Sin embargo, el mismo ministro se opuso al proyecto de ley N.º 24.353, impulsado por el Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional, el cual buscaba garantizar que los ajustes por costo de vida se aplicaran sin condicionamientos fiscales arbitrarios, tal como lo exige el derecho internacional. Peor aún, la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa rechazó dicha iniciativa legislativa, dejando en total indefensión a

los jubilados del RTR, mientras que otros regímenes pensionarios sí reciben ajustes periódicos, en cumplimiento del Convenio 131 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Los artículos 28, 65 y 66 del Convenio 102 de la OIT, Relativo a la Norma Mínima de la Seguridad Social, que fue ratificado por Costa Rica mediante la ley N.º 4736, disponen que “los montos de los pagos periódicos en curso atribuidos para la vejez (...) serán revisados cuando se produzcan variaciones sensibles del nivel general de ganancias que resulten de variaciones, también sensibles, del costo de la vida”. Este principio es vinculante para el Estado costarricense y no admite excepciones basadas en criterios fiscales discrecionales. El ajuste por costo de vida no es un favor, es un derecho humano y laboral reconocido internacionalmente.

AFUP rechaza categóricamente que se condicione el acceso a este derecho fundamental a umbrales de deuda pública, especialmente cuando dicha deuda responde a decisiones políticas y económicas ajenas a los jubilados. No es justo que quienes cumplieron con su deber social y laboral durante décadas paguen las consecuencias de políticas fiscales que no decidieron.

Por Por todo lo anterior, AFUP demanda:

5. Que el Ministerio de Hacienda incluya, sin dilaciones, las partidas presupuestarias necesarias en el proyecto de Presupuesto Nacional 2026 para garantizar el ajuste por costo de vida a las pensiones del RTR de JUPEMA.
6. Que se respete plenamente el Convenio 131 de la OIT, sin interpretaciones restrictivas que vulneren los derechos de las personas jubiladas.
7. Que se reactive y apruebe de inmediato el proyecto de ley N.º 24.353, o una iniciativa equivalente, que garantice ajustes automáticos e incondicionales por costo de vida, conforme al estándar internacional.
8. Que se reconozca la inequidad actual: mientras otros jubilados sí reciben ajustes, los del RTR siguen congelados, lo que constituye una discriminación injustificada.

AFUP seguirá acompañando, desde la Comisión de Realidad Nacional y en coordinación con la representación de nuestra asociación en JUPEMA, encabezada por la Msc. Sonia Hernández Sánchez, todas las acciones necesarias para defender los derechos de nuestros jubilados. No permitiremos que el silencio, la burocracia o la indiferencia política sigan erosionando la dignidad de quienes construyeron este país.

¡Justicia para los jubilados del RTR!

¡Cumplan con la OIT!

¡Respeten los derechos adquiridos!

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos.

c.Comisión de Presupuesto y Finanzas

El señor Alberto Bejarano Valverde, presenta para su revisión, discusión y aprobación, las siguientes modificaciones presupuestarias externas

ACUERDO No. 0-22-08-2025

Se aprueba por Junta Directiva la propuesta presentada por el señor Alberto Bejarano Valverde Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Finanzas mediante la cual solicita la aprobación la moción No.1 de la modificación Externa presentada por la Filial de Cartago según el siguiente detalle.

Modificación Externa Filial Cartago	
DISMINUIR -Reunión Ampliada, Otros útiles y Materiales	€217.195,00
-Productos alimenticios	€220.365,00
-Gastos Operativos JD Filial (Caja Chica), Otros Mat y Suministros	€89.750,00
-Club de Andarines. Gastos de Transporte	€136.599,96
-Paseo Larga Distancia, Gastos de Transporte	€325.000,00
TOTAL	€988.909,96
AUMENTAR -Fiesta Fin de Año; Obsequios Asociados y Productos Alimento	€250.909,96
-Productos Alimenticios	€415.000,00
-Contratación Servicios Musicales	€225.000,00
-Otros útiles y materiales	€18.000,00
-Reuniones Mensuales JD, Productos alimenticios	€80.000,00
TOTAL	€988.909,96
SUMAS IGUALES	€0,00

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos

ACUERDO No. 0-22-09-2025

Se aprueba por Junta Directiva la propuesta presentada por el señor Alberto Bejarano Valverde Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Finanzas mediante la cual solicita la aprobación la moción No.2 de la modificación Externa presentada por la Filial de Heredia según el siguiente detalle.

Modificación Externa Filial Heredia	
DISMINUIR -Paseos Larga Distancia, Gastos de Transporte	€739.000,00
AUMENTAR -Fiesta de Fin de Año; Obsequios a asociados	€304.000,00
-Reunión mensual JD, Productos alimenticios	€175.000,00

-Conversatorios/Tertulias, Gastos de transporte	<u>₡55.000,00</u>
-Productos alimenticios	<u>₡205.000,00</u>
TOTAL	<u>₡739.000,00</u>
SUMAS IGUALES	<u>₡0,00</u>

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos

ACUERDO No. 0-22-10-2025

Se aprueba por Junta Directiva la propuesta presentada por el señor Alberto Bejarano Valverde Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Finanzas mediante la cual solicita la aprobación la moción No.3 de la modificación Externa presentada por la Filial de Turrialba según el siguiente detalle.

Modificación Externa Filial Turrialba	
DISMINUIR -Paseo Corta Distancia, Gastos de transporte	<u>₡45.000,00</u>
-Reuniones Mensuales JD, Productos alimenticios	<u>₡75.000,00</u>
-Otros Materiales y Suministros	<u>₡43.000,00</u>
-Gastos de Transporte	<u>₡22.000,00</u>
-Dia del Padre y la Madre, Alquiler Edificio	<u>₡90.000,00</u>
-Otros Materiales y Suministras	<u>₡113.000,00</u>
- Cumpleaños, Productos Alimenticios	<u>₡135.000,00</u>
-Gastos Operativos de Filial, Otros Materiales y Suministros	<u>₡ 43.000,00</u>
-Útiles y Materiales de Oficina	<u>₡76.000,00</u>
-Servicios Telefónicos	<u>₡28.000,00</u>
-Gasto de Transporte	<u>₡127.000,00</u>
TOTAL	<u>₡799.000,00</u>
DISMINUIR -Aniversario Filial, Contratación de Servicios Musicales	<u>₡50.000,00</u>
-Día del Padre y Madre, Alquiler de edificios	<u>₡30.500,00</u>
-Obsequios asociados	<u>₡162.902,50</u>
. Contratación servicios musicales	<u>₡30.000,00</u>

-Fiesta fin de año, Contratación servicios musicales	₡50.000,00
-Charlas y Clubes, Obsequios asociados	₡144.000,00
-Almuerzo típico, Productos alimenticios	₡7.226,00
-Obsequios a asociados	₡13.850,00
-Semana de la Salud, Productos alimenticios	₡25.000,00
-Convivio interfóliales, Alquiler de edificios	₡15.785,00
-Cumpleaños, Productos alimenticios	₡80.000,00
-Gastos de transporte	₡25.000,00
-Obsequios a los asociados	₡198.000,00
-Gastos Operativos JD, Gastos de transporte	₡20.000,00
-Productos alimenticios	₡254.959,00
-Útiles y materiales de oficina	₡90.449,00
-Obsequios a asociados	₡100.000,00
-Conversatorios, Productos alimenticios	₡83.400,00
-Clubes/Talleres, Útiles y materiales de oficina	₡135.000,00
TOTAL	₡1.516.071,50
AUMENTAR -Fiesta fin de año, Obsequios a asociados	₡1.381.071,50
-Aniversario de la Filial, Obsequios a asociados	₡135.000,00
TOTAL	₡1.516.071,50
SUMAS IGUALES	₡0,00

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos

ACUERDO No. 0-22-12-2025

Se aprueba por Junta Directiva la propuesta presentada por el señor Alberto Bejarano Valverde Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Finanzas mediante la cual solicita la aprobación la moción No.5 de la modificación Externa presentada por la Filial de San José según el siguiente detalle.

Modificación Externa Filial San José	
DISMINUIR -Día de la Amistad, Productos alimenticios	₡3.200,00

-Obsequios a asociados	€5.000,00
-Otros materiales y suministros	€1.316,20
-Aniversario de la Filial, Gastos de transporte	€11.000,00
-Útiles y materiales de oficina	€20.000,00
-Obsequios a asociados	€43.775,04
-Productos alimenticios	€99.999,96
-Convivio interfiliales, Productos alimenticios	€300.000,00
-Gastos de transporte	€100.000,00
-Cumpleaños, Productos alimenticios	€44.940,04
-Alquiler de edificios	€40.000,00
-Contratación servicios musicales	€19.399,96
-Obsequios a asociados	€191.199,96
-Productos alimenticios	€37.100,00
-Obsequios a asociados	€49.649,98
-Club de manualidades, Otros materiales y suministros	€28.525,00
-Día de la Independencia, Productos alimenticios	€20.000,00
TOTAL	€1.015.106,14
AUMENTAR -Fiesta fin de año, Gastos de transporte	€9.516,20
-Productos alimenticios	€905.589,94
-Conversatorios y tertulias, Productos alimenticios	€40.000,00
-Obsequios a asociados	€60.000,00
TOTAL	€1.015.106,14
SUMAS IGUALES	€0,00

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos

ACUERDO No. 0-22-13-2025

Se aprueba por Junta Directiva la propuesta presentada por el señor Alberto Bejarano Valverde Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Finanzas mediante la cual solicita la aprobación la moción No.6 de la modificación Externa presentada por la Filial de Guanacaste según el siguiente detalle.

Modificación Externa Filial Guanacaste	
DISMINUIR -Conversatorios, Tertulias, Transporte y Prod Aliment	€21.700,00
-Productos alimenticios	€28.400,00
-Gastos Operativos JD Filial, Transporte	€43.200,00
-Útiles y materiales de Oficina	€23.221,00
-Otros Materiales y suministros	€6.964,00
-Reunión Mensual JD, Productos alimenticios	€70.000,00
-Útiles y materiales de oficina	€19.815,00
-Día Adulto Mayor, Transporte	€120.000,00
-Reunión Mensual, Otros Materiales y Suministros	€28.840,00
-Transporte	€65.201,00
Útiles, materiales y suministros	€30.185,00
TOTAL	€457.526,00
AUMENTAR -Aniversario Filial y Día Sabanero, Obsequios	€91.100,00
-Productos alimenticios	€122.200,00
-Alquiler de edificios	€124.226,00
-Fiesta Fin de Año, Alquiler de edificios	€120.000,00
TOTAL	€457.526,00
SUMAS IGUALES	€0,00

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 3pm



Adalberto Villalobos Morales
Presidente



María Isabel Jirón Castellón
Secretaria